

Tutónico, Raimundo de Peñafort y algún otro de menor cuantía o menos conocidas como las glosas anónimas del código de la Fundación Lázaro Galdiano de Madrid, que tuve el honor de descubrir y dar a conocer hace ya varios años. Desde el lado legislativo, son especialmente interesantes las decretales de Inocencio III de 1200, «Cum ecclesia Sutrina» (3 Comp. 2.5.1, = X2 12 3) y «Nobis fuit» algo anterior (2 Comp. 3.24.2 = X3.38.25). La doctrina evoluciona en el sentido de respetar los derechos de patronato en esta materia, que constituyen el sucedáneo histórico de las antiguas iglesias propias, y en algo mucho más positivo que consiste en tener en cuenta y respetar la estima o desestima del pueblo hacia el candidato elegido, aunque el pueblo como tal no tenga, propiamente hablando, un derecho de elección. Estos ingredientes constituirán la base de las elaboraciones posteriores en esta materia. De ahí el interés de esta excelente monografía, bien concebida y bien realizada.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

ORLANDIS, José: *La España visigótica*, en «Historia de España» de Editorial Gredos (Madrid, 1977). 331 pp.

TORRES, Casimiro: *Galicia sueva*, en «Galicia Histórica», del Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos (Santiago, 1977). VIII + 346 pp.

Con estilo y características diferentes, estas dos obras señalan un momento relevante en los estudios sobre los tres últimos siglos de la Edad Antigua en España.

La historia de los visigodos siempre ha sido objeto de atención por parte de los historiadores españoles, cuyos nombres figuran en la bibliografía correspondiente de manera principal. Por citar tan sólo dos tesis doctorales recientes, recordemos la de Manuel Pérez de Benavides sobre *El testamento visigótico* (Granada, 1975) y la de Rafael Puertas-Tricas sobre *Iglesias hispánicas (siglos V al VIII): testimonios literarios* (Madrid, 1975), pero la bibliografía sobre los más variados aspectos de esa época es, en España, muy abundante. Sin embargo, las exposiciones de conjunto siempre tienen un especial interés, al incorporar al acervo cultural los avances singulares de la investigación histórica.

José Orlandis, catedrático de Historia del Derecho, es una figura ejemplar de nuestra Universidad, pues ha sabido mantener, sin perjuicio de otras actividades que su condición sacerdotal postulaba como prioritarias, una serena regularidad en una producción científica acabada y sin fallos, tanto en la historia de la Iglesia antigua y medieval como, sobre todo, en este campo de la época visigótica. Nadie mejor que él para reunir en apretada síntesis todos los avances de las investigaciones particulares, tanto suyas como ajenas.

Aparte una nota introductiva sobre las fuentes, los dos primeros capítulos de esta obra describen las invasiones bárbaras y el ocaso de la romanidad en Hispania. Los capítulos siguientes se dedican, respectivamente, al reino tolosano, al tránsito del arrianismo al catolicismo, a los primeros reyes católicos y al período «constituyente» hasta Recesvinto. Luego, describe el autor el estado de la sociedad española del siglo VII (cap. VII), las instituciones del reino de Toledo (cap. VIII), las instituciones de la Iglesia visigoda (cap. IX), para terminar con sendos capítulos sobre la decadencia del reino visigodo (Wamba y Ervigio) y los últimos reyes, hasta don Rodrigo. Se añaden varios índices: bibliográfico general, cronológico de reyes, y de concilios, de ilustraciones, de fuentes, alfabético y general.

Señalar, en una exposición de conjunto como es ésta, algunos aciertos especiales resulta siempre difícil, pero el lector podrá apreciar en cada momento de la lectura de este libro el equilibrio de juicio y dominio de las fuentes, a la vez que una sobria elegancia en el orden y exposición de los datos. En especial hay que admirar la ponderada contención del autor para no dejarse arrastrar por corrientes de moda que pretenden deducir de los textos más de lo que éstos realmente dicen, así, por ejemplo, al no trasladar sin más al asentamiento hispánico datos que sólo se hallan atestiguados para el anterior gálico, o al delimitar correctamente el priscilianismo como una herejía que realmente fue o el movimiento de los bagaudas, territorialmente limitado, sin desorbitarlos para hacer de ellos grandes revoluciones económico-sociales, como pretenden hacer algunos autores hoy, que tienen más de sociólogos que de hermeneutas de textos, como correspondería a verdaderos historiadores, o bien al distinguir correctamente el doble aspecto, religioso y político, de la conversión y sublevación de Hermenegildo en la Bética, o al analizar el papel del elemento germánico en la organización de la Iglesia visigoda.

Por lo que a las fuentes jurídicas se refiere, el autor parece haber eludido el enfrentarse con todos los problemas suscitados por la reciente crítica de García-Gallo (en *AHDE*, 1974, p. 343) y por eso su exposición breve de las pp. 229-231 quizá puede decepcionar a los lectores de este ANUARIO, que quizá hubieran podido esperar de un especialista en historia jurídica una reflexión más amplia y comprometida. Pero no debe perderse de vista que el autor no podía dar a los aspectos estrictamente jurídicos una proporción que resultara excesiva dentro de una historia general del reino visigodo.

En una historia sobre los visigodos no podía dejarse de hablar del vecino reino suevo, y Orlandis ha sabido hacer las necesarias referencias al mismo, aunque su duración —menos de dos siglos— fuera algo exigua, y su extensión menor en todo caso a la visigótica. Pero esta interesante historia de los suevos puede ahora leerse en el nuevo libro de don Casimiro Torres, que, en el sosegado ambiente de Santiago, en cuya Universidad ha sido encargado de la cátedra de Historia Antigua, ha dedicado gran parte de su

estudio a esa parcela de la tarda Antigüedad. Esta obra que ahora ofrece al público viene a ser como la culminación de muchos estudios parciales del autor durante un tercio de siglo.

El libro aparece prologado por don José Filgueira-Valverde, director del «Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos», y forma parte de la *Galicia Histórica*, que patrocina la Fundación Barrié de la Maza.

También el libro de Torres se abre con una introducción sobre las fuentes, como exige toda historia científica, y consta luego de 17 capítulos, 12 de ellos sobre los hechos políticos, desde la invasión sueva a la conquista por Leovigildo, otros dos sobre instituciones civiles y eclesiásticas, otro sobre vestigios arqueológicos y onomásticos, y un último capítulo final sobre los hombres célebres del reino suevo. Se incluyen al final los índices de nombres y materias, el de las 15 láminas que se intercalan en el texto, y el de mapas y otras figuras.

Para los historiadores del Derecho de esa época, estas dos nuevas historias serán de obligada consulta y referencia.

A. O

RODRÍGUEZ DE LAMA, I.: *La documentación pontificia de Alejandro IV (1254-1261)*, Publicaciones del Instituto Español de Historia Eclesiástica Monumenta Hispaniae Vaticana 6 (Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1976) 532 pp.

Los estudiosos de la historia medieval en la Península Ibérica saludarán sin duda con alborozo la aparición del presente volumen, que edita la documentación papal dirigida a España durante el pontificado de Alejandro IV (1254-61). En la misma serie publicó anteriormente D. Mansilla la documentación pontificia hasta Honorio III (965-1227) y J. Zonzunegui hizo lo propio con las bulas y cartas secretas de Inocencio VI (1352-62). En la Escuela de Estudios Medievales de Barcelona aparecieron dos volúmenes con el *Regesto Iberico de Calixto III* (Barcelona, 1948 y 1958). Y ésta es toda la documentación pontificia medieval dirigida a España, que hasta ahora se editó de forma sistemática. Sin embargo, la importancia de este filón documental es extraordinaria. Su publicación es una tarea que debería considerarse prioritaria sobre cualquier otra similar. El Congreso Internacional de Ciencias Históricas, reunido en Roma, hace ahora más de veinte años, hizo un llamamiento apremiante en el sentido de activar esta clase de trabajos, dada su enorme importancia no sólo para la historia profana, sino también para la historia total del medievo. De ahí que los autores y editores que acabo de mencionar merecen toda clase de parabienes por la parte de esta gran tarea que ellos realizaron.

En el presente volumen se contienen 512 documentos de Alejandro IV,